

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 118, de 1963, a instancia de doña Ascensión de Cueto Sánchez y de don Mariano Malina Vallejo, con don Antonio Salas García, para la efectividad de un crédito de 60.000 pesetas y otro de 75.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas, sitas en término de Belicena, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Casa demarcada con el número 74 de la calle Real, que consta de dos plantas y corral. Linda: Derecha, entrando, o Saliente, casas propiedad de José Callejas Revertos y Ana Alanis Martín; izquierda o Poniente, otra de Francisco Mateos Henares, y espalda o Norte, la placeta de la calle de las Caserías. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

Segunda. Haza de tierra de riego en el pago de Donaifas, de 7 marjales y 10 estadales, equivalentes a 37 áreas, 51 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Donaifas; Este, propiedad de Rosario Guerrero Megías; Sur, acequia Real, y Oeste, propiedad de los Hros. de Enrique Jiménez Herrera. Valorada en sesenta y dos mil pesetas.

Tercera. Haza de tierra de riego de segunda calidad, en el pago de Donaifas, de 9 marjales, equivalentes a 47 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte y Levante, camino del Pago; Mediodía, la Acequia, y Oeste, tierras propiedad de Juan Ortiz. Valorada en setenta y siete mil pesetas.

Todas ellas radican en término de Belicena.

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa Judicial o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo.

Los autos y la certificación del registro relativa a la inscripción y cargas de las fincas hipotecadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.785-3.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por auto de esta fecha, se declara en estado de suspensión de pagos a don Fernando Criado Amunategui, titular de «Maquinaria Arlova», de esta capital, considerándosele en estado de insolvencia provisional, y convocando a los acreedores a Junta general para el día veintisiete de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario (ilegible).—6.786-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

RAMIREZ BALLESTEROS, Francisco; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Membriella (Ciudad Real), soltero, mozo de comedor, de veintiocho años, perteneciente al reemplazo de 1957, agregado para el servicio por prófugo al de 1963, emplea nombres supuestos, tiene antecedentes delictivos, estuvo anteriormente en Francia y Bélgica, tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Bolívar, número 12-B, y otro en Vitoria, avenida de Carlos III, número 7, 3.º, con el nombre de Luis González; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Rivas Sanjurjo, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1, en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.787.)

GARCIA VALDOMIR, Francisco; hijo de José y de Andrea, natural de Larache (Marruecos), soltero, jornalero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona); procesado en la causa número 1.115 de 1964 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo, en Ceuta.—(2.788.)

MORA CARRETERO, Simeón; hijo de José y de Arsenia, natural y vecino de Madrigueras (Albacete), soltero, labrador, de veinticinco años; procesado en la causa número 1.116 de 1964 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo, en Ceuta.—(2.789.)

PEREZ SUAREZ, Marcial; hijo de Benito y de Ramona, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), soltero, chófer, de veintitún años, domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona) procesado en la causa número 1.114 de 1964 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo, en Ceuta.—(2.790.)

PEREZ CHAMON, Miguel; hijo de Daniel y de Agustina, natural de Olot (Gerona), de veintiséis años, sin oficio, cuyas demás señas se desconocen; procesado en el expediente número 338 de 1964 por supuesta falta grave de no presentación ante la Caja de Recluta número 41, de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Triplana Monje, Capitán de Artillería, Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta anteriormente citada.—(2.791.)

GALVEZ POMARES, Manuel; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Polopos (Granada), de veintidós años, estatura 1,614 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la citada Caja de Recluta. Granada.—(2.792.)

LOPEZ ARROYO, Angel; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Granada, de veintitrés años, estatura 1,761 metros, domiciliado últimamente en calle Palau, número 15, Valencia, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la Caja de Recluta número 23. Granada.—(2.793.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Vivero (Lugo) y su partido en providencia del día de la fecha y en el sumario que se instruye en este Juzgado al número 84 de 1964, se cita a Jane Marion Lord, de veintitrés años, soltera, estudiante, con vecindad, al parecer, en 14, F. Belsize, Pkgdns, London, NW 3, Inglaterra, y con residencia accidental en España, sin que se haya podido precisar el lugar, a fin de que en el término de quinto día, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de Cervantes, sin número, ex convento de San Francisco, a fin de tomarle declaración, ofreciéndola, en todo caso, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vivero (Lugo) a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Angel Llorente.—2.786.